

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**Nit. 900.126.860-4**

**CERTIFICA QUE:**

En el marco del **Proceso de Encargo No. 130 de 2026**, publicado en los períodos comprendidos entre el 22 y el 24 de julio de 2026, del 14 al 19 de agosto de 2026, del 18 al 22 de septiembre de 2026 y del 2 al 6 de octubre de 2026, así como del **Proceso de Encargo No. 134 de 2026**, publicado del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2026, del 18 al 22 de septiembre de 2026 y del 2 al 6 de octubre de 2026, la Subdirección Administrativa y Financiera se permite informar que, debido a un error involuntario en la verificación de los requisitos, la servidora **JENNY PAOLA GUZMÁN ÁVILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.025.309, fue inicialmente considerada dentro de los procesos mencionados.

No obstante, una vez realizada la verificación correspondiente respecto al tiempo mínimo de experiencia profesional relacionada, se estableció que la servidora **NO CUMPLE** con los requisitos mínimos exigidos para participar en los referidos procesos de encargo.

La aclaración se realiza en garantía de los principios de eficacia, buena fe y transparencia administrativa, previstos la Ley 1437 de 2011.

Se expide en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



**DOLLY ARIAS CASAS**

Subdirectora Administrativa

Subdirectora Administrativa y Financiera.

Elaboró: Karen Niño Ramírez- Profesional Especializado- Subdirección Administrativa y Financiera -T.H

Revisó: Alicia Liliana Hilarion Garzón – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera

